



CONSTANCIA N° 187

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 233 PRESENTADA POR DON **JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **43385004**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 152 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **SOFIA SARAVIA ALVA DE CAMPOS** A FAVOR DE: **JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS Y HERMANOS** CON FECHA 14 DE MAYO DE 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 440 AL 443, DEL TOMO I DEL AÑO 1973, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **43385004** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 08 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2024 13:10:06-0500



Nº 719322 -17

CUATROCIENTOS CUARENTA.

CHINCHA ALTA, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.-FIRMADO:
 DELIA S. DE REAÑEQUI.-DELIA SÁNCHEZ PACHAS.-E.SÁNCHEZ DE REAÑEQUI
 ROLANDO SÁNCHEZ P.- FIRMADO: A.BELLIDO.- UN BELLO EN QUE SE LEE:
 "ALBERTO BELLIDO-ABOGADO".- ANOTACION: - LA PRESENTE MINUTA ES-
 TÁ EXENTA DE PASE.-CHINCHA ALTA, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
 SETENTITRES.- FIRMADO: ARTURO TÓLMOS A.- NOTARIO - ABOGADO.UN
 BELLO.- CONCLUSION:- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO
 Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MÍ, A-
 FIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS
 TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:

Rolando Sánchez P.

Delia S. de Reañequi

Delia Sánchez Pachas

Alberto Bellido

Arturo Tómos A.

[Signature]

EN LA FECHA EX-
 PUESTO PARTES Y
 TESTIMONIO AL
 INTERESADO. DOY
 FÉ.

[Signature]

NÚMERO	EN CHINCHA ALTA, A
CIENTO CINCUENTIDOS	CATORCE DÍAS DEL MES
COMPRAVENTA	DE MAYO DE MIL NOVE-
SOFÍA SARAVIA ALVÁ DE CAMPOS	CIENTOS SETENTITRES,
A	ANTE MÍ, ARTURO TÓLMOS
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CAMPOS Y HERMANOS.	ALFARO, ABOGADO-NOTA -
RIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBREYAS NÚMERO: MILITAR QUI-	
NIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO	
MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRECIENTOS CUATRO Y TRIBU-	
TARIA SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTIDÓN MIL TRECIENTOS SE-	



TENTICUATRO; SUPRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLARI FERAL-
DO, CABAÑO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS
DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUI-
NIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y DON CARLOS MO-
BENESI TIZÓN, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR VEIN-
TINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUA-
TRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIEVE MIL DOS-
CIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE CHIN-
CHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRESEN-
TAN: - DOÑA SOFÍA SARAVIA ALVA DE CAMPOS, OCUPADA EN LAS ATENCIO-
NES DEL HOGAR, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES QUI-
NIENTOS SETENTIDOS MIL CIENTO CUARENTISIETE Y TRIBUTARIA CERO
SETECIENTOS OCHENTICINCO MIL SETENTIDOS, PROCEDE POR SU PROPIO DE-
RECHO; Y DOÑA FELICITA PETRONILA CAMPOS SARAVIA DE SÁNCHEZ, CA-
SADA CON DON JOSÉ SÁNCHEZ PORTILLA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL
HOGAR, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SESENTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTICUATRO Y TRIBUTARIA Nº 11 DOS-
CIENTOS CINCUENTITRES MIL NOVECIENTOS TRES, PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS JOSÉ LUIS, FREDDY GUSTAVO Y LUIS FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD; AMBAS PERUANAS, SUPRAGANTES, VECINAS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRNADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO CIENTO CUARENTINUEVE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ÁRTURO TÓLMO: SE PUEDE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA SOFÍA SARAVIA AL-



Nº 713320 - 17

CUATROCIENTOS CUARENTIUNO.

VA DE CAMPOS, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y DE LA OTRA PARTE, DON JOSÉ LUIS, FREDDY GUSTAVO Y LUIS FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS, REPRESENTADOS POR SU MADRE DOÑA FELICITA PETRONILA CAMPOS SARAVIA DE SÁNCHEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS COMPRADORES"; EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: PRIMERO : - LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UNA CASA, UBICADA EN LA CALLE LIMA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTICINCO, QUE TIENE UN ÁREA DE CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS TREINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON VEINTIOCHO METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE LUIS SUERO; ESTE, CON LA CALLE LIMA, CON CUATRO METROS LINEALES VEINTICINCO CENTÍMETROS; SUR, CON VEINTIOCHO METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE CATALINA DANESSI; Y POR EL OESTE, CON CINCO METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA.- LE FUE ADJUDICADA CON UN ÁREA DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, EN LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE SU ABUELA DOÑA ROSARIO DE LA CRUZ VIUDA DE SARAVIA, EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE DON ANSELMO SARAVIA DE LA CRUZ, CELEBRADA CON DOÑA TERESA SARAVIA JACODO Y OTRA, POR ESCRITURA DE DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS, ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DON H.E. ALVA; Y ESTÁ ANOTADA A FOJAS TRECIENTOS SETENTISIETE DEL TOMO CUARENTISIETE DE PROPIEDAD.- EL IMPUESTO A LA HERENCIA SE PAGÓ CON CERTIFICADO NÚMERO CUATRO MIL CIENTO NOVENTICINCO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTIUNO.- SEGUNDO : - POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES, LA INTEGRIDAD DE LA CASA A QUE SE CONTRAÉ LA CLÁUSULA ANTERIOR; COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO SIN RESERVA ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A



NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, QUE LIMITE SUS DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO OBLIGADA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-
TERCERO: - EL PRECIO DE LA VENTA ES DE SOLES ORO CINCUENTIDOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO QUE LA VENDEDORA DECLARA TENER RECIBIDOS YA A ENTERA SATISFACCIÓN.- CUARTO: - DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PACTADO Y EL VALOR DE LA CASA QUE SE VENDE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE PREDIOS, GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SERÁN ASÍ: CINCUENTA POR CIENTO DE LOS IMPUESTOS CADA PARTE Y LOS NOTARIALES, LOS COMPRADORES; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: LA VENDEDORA EN LA CALLE PILPA NÚMERO TRECIENTOS CUARENTIDOS Y LOS COMPRADORES, EN LA CALLE LIMA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTICINCO.- QUINTO: - Como consecuencia de la presente compraventa, queda de propiedad de la vendedora un área de diecinueve metros cuadrados sesenticuatro decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, con propiedad de DON LUIS SUERO; Este, con el inmueble materia de la presente compraventa y con propiedad de DOÑA CATALINA DANESSI; Sur, con la CALLE PILPA Y POR EL OESTE, con propiedad de ARNIDA GRIMALDI DE MARCHAND. SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTITRES.- FIRMADO: SOFÍA S. DE CAMPOS. FELCITA CAMPOS SARAVIA DE SÁNCHEZ.- FIRMADO: A. BELLIDO.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "ALBERTO BELLIDO-ABOGADO".- INSERTOS:
FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS.- CONTRIBUYENTE: SOFÍA SARAVIA



N.º 19318-17

CUATROCIENTOS CUARENTIDOS.

ALYA DE CAMPOS.- DOMICILIO: CHINCHA, CHINCHA ALTA.- PILPA NÚMERO
TRECIENTOS CUARENTIDOS.- COMPRAVENTA POR SOLES ORO CINCUENTI-
DOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIO-
NES.- LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- SEIS POR CIENTO. SOLES ORO
TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTICUATRO CENTAVOS.- IMPUES-
TO ADICIONAL ALCABALA.- LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- SEIS
POR CIENTO. SOLES ORO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTICUA-
TRO CENTAVOS.- TOTAL SOLES ORO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTI-
SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS.- TOTAL DEL PAGO: SOLES ORO SEIS
MIL DOSCIENTOS CINCUENTISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS.- FECHA
DE PAGO: CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FIRMA-
DO: D. MAGALLANES.- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚME-
RO CERO CERO CIENTO CINCO.- FIRMADO: F. RIOS.- UN SELLO EN
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA PRIMERA CHINCHA, COBRAN-
ZAS, CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FÉLIX RIOS
VÁSQUEZ, JEFE".- FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO EN QUE SE LEE:
"BANCO DE LA NACIÓN, CHINCHA, BERTHA SIERRA M.- AUXILIAR COBRAN-
ZAS".- FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA
NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CHINCHA, CATORCE DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- RECIBIDOR PAGADOR, ÁREA RECAUDA-
CIÓN".- O T R O : - DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS
IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DA-
TOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- SOFÍA SARAVIA DE CAMPOS.-
CHINCHA, CALLE PILPA NÚMERO TRECIENTOS CUARENTIDOS.- JOSÉ LUIS
SÁNCHEZ CAMPOS Y HERMANOS.- CHINCHA, CHINCHA ALTA.- CALLE LIMA
NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTICINCO.- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CON-
TRATO: VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- U-
BICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: CALLE LIMA NÚMERO CUATRO-
CIENTOS NOVENTICINCO.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO CIN-
QUENTIDOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO.- FORMA DE TRANSFERENCIA:



AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACION
DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY
QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE.SOLES ORO
CINCUENTIDOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO.- TASA SEIS POR CIENTO.
IMPUESTO SOLES ORO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTICUATRO
CENTAVOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO TRES MIL CIENTO VEIN-
TIOCHO CON SESENTICUATRO CENTAVOS.- IMPUESTO ADICIONAL AL ALCA-
BALA DE ENAJENACIONES.- LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA
IMPONIBLE.SOLES ORO CINCUENTIDOS MIL CIENTO CUARENTICUATRO.-TA-
SA SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SOLES ORO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO.
TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON
SESENTICUATRO CENTAVOS.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO SEIS MIL DOS-
CIENTOS CINCUENTISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS.- DOCUMENTOS QUE
SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DE PAGO DE IN-
PUESTOS; C) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA; Y D) COPIA FOTOS-
YÁTICA DEL CERTIFICADO DE SUCESIÓN.CHINCHA ALTA,VEINTICINCO-DE
ABRID DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FIRMADO: SOPHA S.DE CAMPOS.
FELICITA CAMPOS SARAVIA DE SANCHEZ.- CONCLUSION:- INSTRUIDAS LAS
OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA,LAS QUE LE
FUÉ LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTE-
NIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MEN-
CIONADOS; DE QUE DOY FÉ,ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER TENIDO A LA VIS-
TA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR
DE LA PROPIEDAD PREDIAL QUE LLEVA EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS
CINCUENTIUNO,EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COM-
PRAVENTA,CON UN VALOR DE SOLES ORO SESENTA MIL,NO ALCANZANDO AL
PAGO DE IMPUESTOS; POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EX-
CEPCIÓN; ANTE MÍ:

Sofia S. de Campos



Nº 713316 - 17

CUATROCIENTOS CUARENTITRES.

Feliciano Tabayco Castilla

Arturo Tóledo Alfaró

Arturo Tóledo Alfaró

NÚMERO EN CHINCHA ALTA, A
 CIENTO CINCUENTITRES. CATORCE DE MAYO DE
 CONPRAVENTA MIL NOVECIENTOS SE-
 FELICIANO TABAYCO CASTILLA Y ESPOSA. TENTITRES, ANTE MÍ,
 A ARTURO TÓLEDO ALFA-
 PORFIRIO CONTRERAS MESA Y ESPOSA. RO, ABOGADO-NOTARIO
 PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS
 TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MI-
 LLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TROCIENTOS CUATRO Y TRIBUTA-
 RIA SEIS MILLONES TROCIENTOS SESENTIDÓN MIL TROCIENTOS SEVEN-
 TICUATRO; SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLARI FERALDO,
 CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS DIE-
 CISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUI-
 NIENTOS SESENTIDOS MIL DCCCIENTOS CINCUENTIDOS; Y DON CARLOS
 MODENESI TIZÓN, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR
 VEINTINUEVE MILLONES TROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTI-
 CUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEVENTISIETE MIL
 DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE
 CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRE-
 SENTAN: - DON FELICIANO TABAYCO CASTILLA, CASADO, AGRICULTOR, CON
 LIBRETAS NÚMERO: MILITAR BI-CUARENTICINCO-CERO CERO CERO CERO
 SEIS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTIDOS MIL SETE-
 CIENTOS CUARENTICUATRO Y TRIBUTARIA J-DOSCIENTOS SIETE MIL O-
 CHOCIENTOS SEIS; SU ESPOSA DOÑA MARÍA CIRILA YATACO DE TABAYCO,
 OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, ANALFABETA, CON DISPENSA E-

EN LA FECHA
 EXPIDO PARTES
 Y TESTIMONIO
 AL INTERESADO.
 DOY FE. -----

Arturo Tóledo Alfaró

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20482390817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2024 13:10:11-0500